

Demandante: RUBIA DEL SOCORRO CIFUENTES MONTOYA
Radicado: 050013105016 2017-00401-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **RUBIA DEL SOCORRO CIFUENTES MONTOYA** en contra de **COLPENSIONES** y la señora **GLORIA DE MARÍA GÓMEZ VÁSQUEZ** vista la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se le requiere por segunda y última vez para que en el término de cinco (5) días hábiles informe a esta judicatura si ya obtuvo la copia del expediente de radicado 009-2003-00368-00.

Lo anterior, en aras de brindar celeridad al proceso.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días hábiles informe a esta judicatura los trámites adelantados para obtener la copia del expediente de radicado 009-2003-00368-00.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 23 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c742b2668bea87da722e98acebf7513214760e4ea06156cf9b9b1f77f12bd34e**

Documento generado en 22/01/2024 07:51:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>